



APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE CERTIFICADOS
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS: "SANTA
CECILIA" TITULO II.

RESOLUCION EX. N° 000292/

IQUIQUE, - 7 ABR 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 72/2015, de esta Seremi que dispone llamado regional extraordinario PPPF.
- c) Res. Ex. N° 618/2015, de esta Seremi, que aprueba nómina de seleccionados para llamado a que se refiere el visto anterior.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y Decreto Supremo en trámite que designa Seremi en calidad de suplente, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 843 de fecha 30 de marzo de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes al proyecto PPPF Título II: "**Santa Cecilia**" (320 beneficiarios).

El citado ordinario, da cuenta que Serviu cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2017.

2.- El Informe Técnico, de fecha 23 de marzo de 2017, correspondiente al proyecto individualizado, que da cuenta, entre otros los motivos para su no ejecución durante el periodo respectivo. Se agrega Carta Gantt, la cual pasa a ser parte integrante de este instrumento.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- El memorándum N° 111 de fecha 06 de abril de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado respecto de los proyectos que indica.

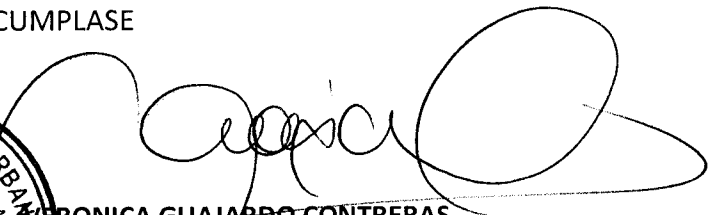
RESOLUCION:

1º **OTORGUESE NUEVA VIGENCIA** hasta el día 15 de julio de 2017, certificados de subsidio, correspondientes al proyecto PPPF Título II: "Santa Cecilia" (320 beneficiarios).

2º **Téngase presente**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/ICPS/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.